

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 04 DE MARZO DE 2020

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luis Díaz Cacho Campillo.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

D. Luis Romero Ávila Prieto.

D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos.

D^a. María Ángeles Torres Castellanos.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos.

D^a. Sebastián Pérez Briones.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a. Luisa María Márquez Manzano.

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D. Julián Díaz Cano Prieto.

D^a. Gloria María Notario García Uceda.

Sres. Concejales. adscritos al Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU.

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sr. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:30 horas del día 04 de marzo de 2020, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia:
D^a. María Ocaña Delgado.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Previamente al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género acaecidas desde la celebración del último Pleno.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/01/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/01/2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS SITAS EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación en el expediente relativo a la adjudicación de parcelas situadas en el Parque Empresarial de La Solana que tuvo su inicio en la sesión de este mismo órgano de fecha 29/09/2019 con la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base para la licitación y adjudicación de las mismas.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/02/2020.

- Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta su voto favorable a la aprobación de la adjudicación de parcelas confiando en el trabajo de la mesa de contratación y la inexistencia de alegaciones por parte de los licitadores, no obstante, les preocupa la dilatación en el tiempo de la ejecución de la glorieta porque supone un perjuicio para las construcciones en cuanto al acceso directo desde la Ctra. de Valdepeñas.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, muestra su conformidad con esta adjudicación, sin embargo, analizando el proceso de

SECRETARÍA GENERAL

este proyecto, no va a suponer el empujón económico que se creía, en cuanto a la creación de puestos de trabajo efectivos, porque los adjudicatarios de estas parcelas siguen siendo, en su gran mayoría, agricultores, y tampoco se ha promocionado de una manera adecuada nuestro polígono industrial. Está de acuerdo con esta adjudicación y desea que este polígono sea un nido de empleo y futuro para nuestro pueblo pero aún no se han solucionado los problemas de acceso, no se ha ejecutado la rotonda, la eliminación de ese poste eléctrico, etc., en definitiva, no se ofrecen las debidas garantías a los vecinos para construir en sus parcelas, por lo tanto, siguen manteniendo sus dudas y ese voto de desconfianza hacia el equipo de gobierno.

- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que, dado que no existe ninguna alegación o recurso por parte de los participantes en el proceso de licitación, su grupo va a ser consecuente con el voto emitido en el pleno en el que se aprobó el pliego de enajenación de las parcelas, y por tanto, se abstendrán porque tiene una conexión directa con la gestión de esta obra urbanizadora. Les siguen surgiendo dudas con el tema de los accesos pero, sobre todo, siguen esperando la justificación técnica de la no ejecución del tanque de tormentas al final del vial-8 puesto que en el convenio firmado con el Instituto de Finanzas se estipulaba que era al ayuntamiento a quien correspondía la tramitación de los instrumentos de gestión necesarios para sacar adelante esta obra y la declaración de impacto ambiental recogía ese tema, con lo cual, supone una modificación sustancial que se debe tramitar. En la reunión que mantuvieron con la dirección de obra se les dijo que tales modificaciones obedecían a instrucciones del Instituto de Finanzas pero tampoco se dejó constancia de ello, por lo que considera que no existían problemas por la paralización, como el alcalde reconoce, sino que se trataba de una ejecución incorrecta porque las canalizaciones no iban por donde debían y se recompró el suelo sin analizar correctamente y sin que se exigiera un solo documento que describiera el estado de las obras.

Siguen manifestando sus dudas y piden una justificación técnica en cuanto al vuelo de la línea de alta tensión que, si bien es cierto que atraviesa zonas verdes y parcelas dotacionales, también lo es el riesgo de posible arco de tensión. También en cuanto a la ejecución de la rotonda, el poste eléctrico en medio del sistema general viario y los otros accesos, la provisionalidad del Carril de los Palos cuyo problemas de atasco ya anunciaron y que desemboca en una rotonda que es un excalestric urbano que tiene cierto riesgo para poder acceder al vial-8.

En cuanto al acceso oficial que está a la derecha del San Jorge, dice que las dimensiones habría que estudiarlas, el acerado no cumple las condiciones mínimas de accesibilidad y las farolas están encima del único acerado que está en la parte izquierda del puente, y si se transita por él, se puede comprobar que cuando termina el quitamiedos, a la altura del tobillo, queda la barandilla del puente, circunstancia que

SECRETARÍA GENERAL

también advirtieron en la comisión de obras y si ocurre algo la responsabilidad patrimonial puede ser seria.

Concluye su intervención, manifestando que se abstendrán en este punto pero sería bueno recopilar toda esa documentación que ayude a encontrar una solución al lastre que está siendo el parque empresarial.

- Con la debida autorización, el portavoz del grupo Socialista. D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que la adjudicación de parcelas no ha sido un proceso fácil pero que se ha conseguido materializar gracias al trabajo y esfuerzo y hoy se hace evidente con la adjudicación de estas 17 parcelas. Las que hoy se adjudican son una parte del terreno total habilitado para construir, y a la mayor brevedad posible, se iniciará un nuevo proceso de licitación para que aquellos que no han tenido la oportunidad de adquirir una parcela puedan hacerlo porque desde el equipo de gobierno siguen trabajando para generar las condiciones propicias para atraer inversión y consolidar el crecimiento económico de La Solana. Que sean agricultores la mayoría de los adjudicatarios de estas parcelas, no es nada negativo sino un reflejo de la realidad que confirma que nuestro municipio tiene una base importante en la agricultura, un sector con un gran potencial que hay que aprovechar para consolidar y generar puestos de trabajo.

- Iniciado un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que no es negativo que los adjudicatarios sean agricultores, todo lo contrario, sino la gestión del equipo de gobierno que apuntaba el asentamiento de empresas y no se ha producido, lo que provoca la poca creación de empleo con el asentamiento de naves agrícolas. Reitera que se muestran a favor de esta adjudicación pero van a estar muy pendientes de que se presten a estos adjudicatarios todas las garantías y calidades que hoy no las tienen y que se deberían haber solucionado antes de poner a la venta las parcelas, de ahí que se pregunte si se hubiera permitido a un particular vender este polígono en las condiciones en que se encuentra.

- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa María Márquez Manzano, se muestra de acuerdo con el portavoz popular en que la administración no habría recepcionado unas obras a un particular en el estado en que se encuentran y para exigir a los demás tiene que exigirse ella misma.

Manifiesta que cuando se recompraron los terrenos el director facultativo de las obras era el mismo y se comprueba que la ejecución era correcta pero le sorprende que en la adenda al convenio que se firmó con el Instituto de Finanzas se modificaran algunas cláusulas con respecto a la financiación. En el convenio se dice que el ayuntamiento se compromete a devolver cerca de 14 millones de euros, IVA incluido, y en la adenda al mismo se habla de 20 millones, sin IVA, por lo que no entiende la liquidación que se llegó a practicar para la recompra porque la empresa adjudicataria de las obras emitiría certificaciones que llegarían al Instituto de Finanzas que era quien pagaba. Con todo esto,

SECRETARÍA GENERAL

le cuesta entender que no haya un solo documento para entender esta gestión y, sobre todo, le sorprende que se compren unos suelos sin comprobar ni verificar esas cargas que pudieran tener.

Concluye su intervención, manifestando su voto de abstención pero siguen teniendo muchísimas dudas, dependiendo del equipo de gobierno la recopilación de esa documentación que les ayude a comprender y seguir trabajando en pro de los vecinos.

- Finaliza el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que se trata de un proyecto que comenzó en el año 2006, que se quedó paralizado por la crisis y que la empresa se declaró en concurso de acreedores. Se intentó llegar a un acuerdo con un primer gobierno que no facilitó nada y se consiguió posteriormente con otro que facilitó esa recompra de suelo en una operación totalmente legal ratificada por los jurídicos y la Intervención General de la Junta. Ha sido gracias a la voluntad de unos y de otros lo que ha hecho posible que el ayuntamiento pueda volver a disponer del terreno y mucho mas barato que la primera oferta con el primer gobierno regional.

Manifiesta que la gestión municipal es muy complicada, máxime cuando procede de otro tiempo donde la situación se complicó con la crisis, pero han sido valientes para disponer de suelo industrial, corroborándose la necesidad del mismo con la adjudicación de estas parcelas, en primer lugar, con estos agricultores. A los agricultores no sólo se les defiende acudiendo a las manifestaciones sino también tomando decisiones políticas y en este ayuntamiento una de esas decisiones ha sido permitir la ubicación de las empresas agrarias en suelo industrial, como ya se hizo en los anteriores polígonos.

Concluye diciendo que dudas tienen todos pero nunca le han paralizado para tomar decisiones que puedan ayudar y beneficiar a nuestros agricultores y empresarios. Por último, pide un voto de confianza para que se delegue en la alcaldía la adjudicación de la parcela al licitador siguiente tras la renuncia de la empresa Diconsá, S.L. una vez presente la documentación exigible legalmente, para evitar mas dilación en este proceso de adjudicación de parcelas.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con doce votos a favor (dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista) ningún voto en contra y cuatro abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Ciudadanos, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por la mesa de contratación cuyo contenido literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS SITAS EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA, CIUDAD REAL. EXPTE. 1ENAJ/2019.

SECRETARÍA GENERAL

Visto que, mediante el Ayuntamiento Pleno, celebrado en sesión ordinaria con fecha 26/09/2019, se aprobó el expediente de contratación 1ENAJ//2019, relativo a la Enajenación de Parcelas de Titularidad Municipal, sitas en el Parque Empresarial de La Solana (Ciudad Real), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que con fecha 25/10/2019 tuvo lugar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un periodo de 15 días hábiles.

Vista el acta celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 21/11/2019 para el estudio de la documentación administrativa presentada por los licitadores interesados.

Vista el acta celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 27/11/2019, relativa a la apertura y valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, en la que se produce un empate de puntuación en la parcela 7.11, presentada como 1ª opción por las empresas DICONSA 2000, S.L., y HORTÍCOLA SOLANERA, S.L., requiriéndoles la documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

Visto que una vez aplicados dichos criterios de desempate, este se dirime a favor de la mercantil HORTÍCOLA SOLANERA, S.L.

Visto el escrito presentado por la mercantil GERMAMANCHA, S.L., de fecha 10/12/2019, de desistimiento a su propuesta presentada en el presente procedimiento de enajenación de parcelas.

Visto el requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 07/01/2020, de documentación previa a la adjudicación de Parcelas sitas en el parque Empresarial de La Solana (Ciudad Real), según la relación de licitadores que se expresan a continuación, acordando requerirles, que en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de dicho requerimiento, depositaran en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento en cualquiera de las modalidades admitidas por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las fianzas definitivas por los importes indicados, correspondientes al 5% del precio de adjudicación, así como la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

LICITADORES	Parcela- Importe € (SIN IVA)	Fianza Definitiva 5%
D. ACISCLO REGUILLO DÍAZ	P- 7.08.- 16.500,00 €	825,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

N.I.F 52133837J		
D. BERNARDINO GUERRERO GOMEZ PIMPOLLO.- N.I.F. 71217705E	P- 2.17.- 28.150,00 €	1.407,50 €
CREACIÓN ENERGÉTICA, S.L. CIF: B91658344	P- 2.14.- 28.150,00 €	1.407,50 €
DICONSA 2000, S.L.L C.I.F. B13433016	P- 8.16.- 22.530,00 €	1.126,50 €
DROGUERÍAS F&A CIF: B13577374	P- 8.15.- 28.150,00 €	1.407,50
FRANCISCO MANZANO FERNÁNDEZ N.I.F. 71215453R	P – 7.02.- 15.736,00 €	786,80 €
HORTICOLA SOLANERA, S.L. CIF: B13559695	P- 7.11.- 20.670,00 €	1.033,50 €
JUAN JAIME LARA N.I.F: 52385773F	P- 7.07.- 16.736,00 €	836,80 €
Dª MARIA JOSÉ PADILLA DÍAZ CANO NIF: 71215736P	P – 7.03.- 16.236,00 €	811,80 €
Dª MARIA PILAR ORTEGA PÉREZ NIF: 70517255Z	P – 7.05.- 15.736,00 €	786,80 €
D. PEDRO JOSÉ MARTÍN ZARCO CENCILLO NIF: 71366584E	P – 1.02.- 30.160,00 €	1.508,00 €
Dª MIGUELA ROMERO SERRANO DE LA CRUZ NIF: 70732980E	P – 7.06.- 15.736,00 €	786,80 €
METÁLICAS HERMANOS GARCÍA CATALÁN, S.L. CIF: B13437751	P- 8.14.- 32.150,00 €	1.607,50 €
ORGAMIN GUERRERO, S.L. CIF: B13621230	P- 1.03.- 37.701,00 €	1.885,05 €
OBREGÓN ALHAMBRA HERMANOS, S.L. CIF: B13401898	Conjunto de parcelas P- 8.18.- 28.150,00 € P- 8.19.- 28.150,00 €	1.407,50 € 1.407,50 €
D. PEDRO JESÚS POSADAS RODRIGUEZ RABADÁN NIF: 70737790W	P- 7.09.- 17.236,00	861,80 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Visto que dicho requerimiento se ha llevado a efecto en tiempo y forma, por parte de dichos licitadores, salvo por la mercantil DICONSA 2000, S.L.L, y D. PEDRO JESÚS POSADAS RODRÍGUEZ-RABADÁN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, se propone la adopción del siguiente acuerdo al órgano de contratación.

PRIMERO.- Admitir el desistimiento presentado por la mercantil GERMAMANCHA, S.L., respecto a su propuesta presentada en el presente procedimiento de enajenación de las parcelas 1.04, 1.02 y 1.05 en dicho orden de preferencia.

SEGUNDO.- Dar por desistida del procedimiento de contratación la oferta presentada por la mercantil DICONSA 2000, S.L.L., lo cual conlleva una penalidad por un importe de 660,90 €, correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación de la parcela solicitada, IVA excluido, todo ello en virtud de lo establecido en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Dicha penalidad se deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Como consecuencia del anterior desistimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, requerir a **D. MIGUEL SANTOS-OREJÓN GONZÁLEZ**, con NIF: 70.728.156-M, y con domicilio en Calle Lanas, núm. 27, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, para que en el plazo de diez días hábiles desde la notificación del presente requerimiento, deposite en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, en cualquiera de las modalidades admitidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la fianza definitiva por un importe de **1.101,50 €**, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social, así como la documentación acreditativa de constitución y/o altas (Copia de Escritura de Constitución en el caso de personas jurídicas y certificado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el caso de personas físicas, así como el certificado de alta censal en todos los casos).

CUARTO.- Dar por desistida del procedimiento de contratación la oferta presentada por DON PEDRO JESÚS POSADAS RODRÍGUEZ-RABADÁN, lo cual conlleva una penalidad por un importe de 472,08 €, correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación de la parcela solicitada, IVA excluido, todo ello en virtud de lo establecido en la

SECRETARÍA GENERAL

cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Dicha penalidad se deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO.- Adjudicar a **D. ACISCLO REGUILLO DÍAZ**, con NIF: 52.133.837-J, y con domicilio en Calle Juan Alfonso López de la Osa núm. 47, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 7.08**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 540,00 m2, y por un importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

SEXTO.- Adjudicar a **D. BERNARDINO GUERRERO GÓMEZ-PIMPOLLO**, con NIF: 71.217.705-E, y con domicilio en Calle Peñarroya, núm. 66, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 2.17**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 1.008,00 m2, y por un importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (28.150,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario, acogiéndose al fraccionamiento de pago, deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el importe de 5.630,00 euros, más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a la primera cuota, y las sucesivas cuotas, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización, con el interés legal del dinero vigente a la fecha de adjudicación:

	AMORT. ANUAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	21% IVA	TOTAL FACTURA	TOTAL +INTE
1º 03-03-2020	5.630,00	28.150,00		5.630,00	1.182,30	6.812,30	6.812,30
2º 03-03-2021	5.630,00	22.520,00	675,60	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.487,90
3º 03-03-2022	5.630,00	16.890,00	506,70	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.319,00
4º 03-03-2023	5.630,00	11.260,00	337,80	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.150,10
5º 03-03-2024	5.630,00	5.630,00	168,90	5.630,00	1.182,30	6.812,30	6.981,20
	28.150,00		1.689,00	28.150,00		34.061,50	35.750,50

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

SÉPTIMO.- Adjudicar a la mercantil **CREACION ENERGÉTICA, S.L.**, con CIF: B-91658344, y con domicilio social en Calle Esperanza de la Trinidad, núm. 9, de 41008 - Sevilla, la **Parcela 2.14**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 1008,00 m2, y por un importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (28.150,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria, acogiéndose al fraccionamiento de pago, deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el importe de 5.630,00 euros, más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a la primera cuota, y las sucesivas cuotas, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización, con el interés legal del dinero vigente a la fecha de adjudicación:

	AMORT. ANUAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	21% IVA	TOTAL FACTURA	TOTAL+INTE
1º 03-03-2020	5.630,00	28.150,00		5.630,00	1.182,30	6.812,30	6.812,30
2º 03-03-2021	5.630,00	22.520,00	675,60	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.487,90
3º 03-03-2022	5.630,00	16.890,00	506,70	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.319,00
4º 03-03-2023	5.630,00	11.260,00	337,80	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.150,10
5º 03-03-2024	5.630,00	5.630,00	168,90	5.630,00	1.182,30	6.812,30	6.981,20
	28.150,00		1.689,00	28.150,00		34.061,50	35.750,50

OCTAVO.- Adjudicar a la mercantil **DROGUERIAS F&A, S.L.**, con CIF: B-13577374, y con domicilio social en Avenida de la Paz, núm. 5, de 13240 – La Solana (Ciudad Real), la **Parcela 8.15**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 1008,00 m2, y por un importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (28.150,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria, acogiéndose al fraccionamiento de pago, deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el importe de 5.630,00 euros, más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a la primera cuota, y las sucesivas cuotas, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización, con el interés legal del dinero vigente a la fecha de adjudicación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

	AMORT. ANUAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	21% IVA	TOTAL FACTURA	TOTA+INTE RESES
1º 03-03-2020	5.630,00	28.150,00		5.630,00	1.182,30	6.812,30	6.812,30
2º 03-03-2021	5.630,00	22.520,00	675,60	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.487,90
3º 03-03-2022	5.630,00	16.890,00	506,70	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.319,00
4º 03-03-2023	5.630,00	11.260,00	337,80	5.630,00	1.182,30	6.812,30	7.150,10
5º 03-03-2024	5.630,00	5.630,00	168,90	5.630,00	1.182,30	6.812,30	6.981,20
	28.150,00		1.689,00	28.150,00		34.061,50	35.750,50

NOVENO.- Adjudicar a **DON FRANCISCO MANZANO FERNÁNDEZ**, con NIF: 71.215.453-R, y con domicilio en Calle Jacinto Guerrero, núm. 14, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 7.02**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 540,00 m², y por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (15.736,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMO.- Adjudicar a la mercantil **HORTÍCOLA SOLANERA, S.L.**, con CIF: B-13559695, y con domicilio social en Calle Calero, núm. 28 – 1º A, de 13240 – La Solana (Ciudad Real), la **Parcela 7.11**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 675,00 m², y por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (20.670,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria, acogiéndose al fraccionamiento de pago, deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el importe de 4.134,00 euros, más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a la primera cuota, y las sucesivas cuotas, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización, con el interés legal del dinero vigente a la fecha de adjudicación:

	AMORT.	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	21% IVA	TOTAL FACTURA	TOTAL+INT E
--	--------	-----------	-----------	-------	---------	------------------	----------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

	ANUAL						RESES
1º 03-03-2020	4.134,00	20.670,00		4.134,00	868,14	5.002,14	5.002,14
2º 03-03-2021	4.134,00	15.536,00	496,08	4.134,00	868,14	5.002,14	5.498,22
3º 03-03-2022	4.134,00	12.402,00	372,06	4.134,00	868,14	5.002,14	5.374,20
4º 03-03-2023	4.134,00	8.268,00	248,04	4.134,00	868,14	5.002,14	5.250,18
5º 03-03-2024	4.134,00	4.134,00	124,02	4.134,00	868,14	5.002,14	5.002,14
	20.670,00		1.240,20	20.670,00		25.010,70	26.250,90

UNDÉCIMO.- Adjudicar a **D. JUAN JAIME LARA**, con NIF: 52.385.773-F, y con domicilio en Calle Francisco Javier Bustillo, núm. 17, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 7.07**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 540,00 m2, y por un importe de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (16.736,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- Adjudicar a **Dª MARÍA JOSÉ PADILLA DÍAZ-CANO**, con NIF: 71.215.736-P, y con domicilio en Calle Don Quijote, núm. 33, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 7.03**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 540,00 m2, y por un importe de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (16.236,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMOTERCERO.- Adjudicar a **Dª MARÍA DEL PILAR ORTEGA PÉREZ**, con NIF: 70.517.225-Z, y con domicilio en Calle Pasaje General Juan de Castro, núm. 28, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 7.05**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 540,00 m2, y por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (15.736,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMOCUARTO.- Adjudicar a **D. PEDRO JOSÉ MARTÍN-ZARCO CENCILLO**, con NIF: 71.366.584-E, y con domicilio en Calle D^a Antonia Cortés, núm. 09, de 13240 - La Solana, la **Parcela 1.02**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 1.080,00 m², y por un importe de TREINTA MIL CIENTO SESENTA EUROS (30.160,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMOQUINTO.- Adjudicar a **D^a MIGUELA ROMERO SERRANO DE LA CRUZ**, con NIF: 70.732.980-E, y con domicilio en Calle Alhambra, núm. 45, de 13240 - La Solana, Ciudad Real, la **Parcela 7.06**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 540,00 m², y por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (15.736,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMOSEXTO.- Adjudicar a la mercantil **METÁLICAS HERMANOS GARCÍA CATALÁN, S.L.**, con CIF: B-13437751, y con domicilio social en Calle Membrilla, núm. 13, de 13240 - La Solana (Ciudad Real), la **Parcela 8.14**, sita en el Parque Empresarial de esta localidad, con una superficie de 1.008,00 m², y por un importe de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (32.150,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMOSÉPTIMO.- Adjudicar a la mercantil **ORGAMÍN GUERRERO, S.L.**, con CIF: B-13621230, y con domicilio social en Calle Cánovas del Castillo, núm. 52 - 3º, de 13240 - La Solana (Ciudad Real), la **Parcela 1.03**, sita en el Parque Empresarial de esta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

localidad, con una superficie de 1.350,00 m², y por un importe de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN EUROS (37.701,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria, acogiéndose al fraccionamiento de pago, deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el importe de 7.540,20 euros, más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a la primera cuota, y las sucesivas cuotas, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización, con el interés legal del dinero vigente a la fecha de adjudicación:

	AMORT. ANUAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	21% IVA	TOTAL FACTURA	TOTAL+INTE RESES
1º 03-03-2020	7.540,20	37.701,00	904,82	7.540,20	1.583,44	9.123,64	9.123,64
2º 03-03-2021	7.540,20	30.160,80	678,62	7.540,20	1.583,44	9.123,64	10.028,47
3º 03-03-2022	7.540,20	22.620,60	452,41	7.540,20	1.583,44	9.123,64	9.802,26
4º 03-03-2023	7.540,20	15.080,40	226,21	7.540,20	1.583,44	9.123,64	9.576,05
5º 03-03-2024	7.540,20	7.540,00	2262,06	7.540,20	1.583,44	9.123,64	5.126,16
	37.701,00		904,82	37.701,00		45.618,21	47.880,27

DÉCIMOCTAVO.- Adjudicar a la mercantil **OBREGÓN ALHAMBRA HERMANOS, S.L.**, con CIF: B-13401898, y con domicilio social en Calle Ochoa, núm. 11, de 13240 – La Solana (Ciudad Real), las **Parcelas 8.18 y 8.19**, sitas en el Parque Empresarial de esta localidad, ambas con una superficie de 1.008,00 m², y por un importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (28.150,00) más el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento el cien por cien del precio de adjudicación más el 21% de IVA, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

DÉCIMONOVENO. - Autorizar a los adjudicatarios para que graven la parcela al objeto de garantizar las deudas contraídas tanto por la adquisición de la misma como por la construcción sobre ella proyectada.

SECRETARÍA GENERAL

VIGÉSIMO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de las escrituras públicas correspondientes.

VIGESIMOPRIMERO. - Comunicar dichas adjudicaciones a la Delegación Provincial de Administraciones Públicas y publicar las mismas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante."

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia delegando en la misma la facultad de adjudicar a D. Miguel Santos Orejón González, con D.N.I. n.º 70.728.156M y con domicilio en C/ Lanas, 27, de esta localidad, la parcela 8,16 por importe de 22.030,00 euros, previa presentación de la documentación acreditativa reflejada en el apartado tercero de la propuesta formulada por la mesa de contratación, o en caso de desistir de la misma proceder de la misma forma con los licitadores siguientes si los hubiere.

TERCERO.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad-Real, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL SECTOR AGRARIO Y GANADERO.

Vista la declaración institucional en apoyo al sector agrario y ganadero suscrita por los cuatro portavoces de los grupos municipales cuyo contenido se transcribe a continuación.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL SECTOR AGRARIO Y GANADERO que suscriben Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, Luisa María Márquez Manzano, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Antonio Valiente Palacios, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Bernardo Jesús Peinado Manzano, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La Presidencia da conocimiento del acuerdo alcanzado en la reunión celebrada el pasado 13 de febrero por el Consejo Sectorial, Mesa por la Agricultura y la Ganadería del Ayuntamiento de La Solana, en el que se pedía a los representantes de los cuatro Grupos Políticos de la Corporación Municipal que en el próximo Pleno a celebrar se aprobara una declaración institucional pidiendo al Ministerio de Agricultura y al Gobierno Regional de Castilla- La Mancha con la inclusión de los siguientes puntos:

1º Que en la negociación de la nueva PAC, se defienda una mejor distribución de las ayudas y arbitrar nuevas fórmulas de reparto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

2º que se adopten medidas de control en las subidas de los costes de producción.

3º Que se trabaje por la eliminación de los vetos y aranceles impuestos a los productos agroalimentarios.

4º Que se introduzcan modificaciones en la Ley de la Cadena Alimentaria.

5º Que se ponga en marcha la Mesa para el diálogo agrario.

6º Que se tomen medidas para el reconocimiento del sector agropecuario como actor clave en el futuro de la sociedad rural (empoderamiento) y su papel imprescindible en el Reto Climático.

7º Que se establezcan medidas para el control de precios, de calidad, de etiquetado y de promoción exterior.

8º Que se adopten medidas para el control de la fauna salvaje.

9º Que se adopten medidas para la eliminación de las prácticas comerciales abusivas y desleales.

10º Que se adopten medidas que garanticen el riego de los cultivos sociales, la viabilidad de las explotaciones agrarias y el mantenimiento de los humedales, buscando un mayor y mejor reparto del agua, implantando un control real del agua utilizada y priorizando a los agricultores a título principal y a las explotaciones prioritarias.

11º Que se adopten medidas para el reconocimiento del papel vertebrador de la agricultura y la ganadería, frente al despoblamiento y a los problemas ambientales y territoriales.

12º Que se destinen más recursos del PDR al arreglo de los caminos rurales.

13º Que se tomen medidas para favorecer el empleo por cuenta ajena en las explotaciones agrarias y ganaderas.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/02/2020.

- Con la debida autorización, el portavoz del grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que en un municipio como La Solana es un tema obligado a debatir y alcanzar una posición unánime en la defensa de nuestros sectores productivos que crean riqueza, empleo y favorecen el mantenimiento de la vida en la zona rural. La declaración que hoy se debate ha sido consensuada con los agentes del sector y apoyada por todos los grupos políticos porque es un sector muy importante en La Solana, y a nivel regional, tiene mayor importancia que en otras CCAA.

Desde su grupo vienen denunciando que el sistema de ayudas de la PAC, hasta este momento, ha beneficiado en gran medida a los grandes propietarios de tierras, incluso a grandes empresas especuladoras que utilizan la tierra para intereses económicos que no generan empleo en la zona donde se encuentran, sino que la riqueza va fuera de los territorios donde se ubican los terrenos. Según datos oficiales, un 10% de los perceptores de la PAC reciben casi el 80% de las subvenciones, un sistema creado

SECRETARÍA GENERAL

por PSOE Y PP a nivel europeo y transmitido al resto de Estados que favorece la adjudicación de fondos públicos a una minoría y no a un sector económico. Las políticas de liberalización de los mercados favorecen estas situaciones, pudiendo comprobar como estos partidos, en los últimos tiempos, han apoyado la aprobación de tratados de libre comercio con terceros países que importan productos a unos precios con los que los agricultores europeos no pueden competir porque no existe una regulación, utilizan unos productos que aquí en España están prohibidos, etc..

No se puede decir una cosa en la calle y en los Parlamentos Europeos votar cuestiones que perjudican a nuestros sectores económicos y que sólo favorecen a las grandes empresas exportadoras de productos, y al final, a las grandes multinacionales que son las que controlan los diferentes sectores, como por ejemplo, el aceite, que importan terceros países del norte de África para luego ponerle la etiqueta de países de la Unión Europea y venderlos.

Con esta declaración institucional deben cambiar las normas del juego de la economía para que nuestros sectores subsistan y para que las grandes empresas no impongan sus normas y aplasten cualquier resquicio de defensa de los derechos, debiendo diferenciar a ese 10% que recibe el 80% de las ayudas de la PAC, de esa gran mayoría de pequeños propietarios y diferenciar esos intereses porque puede haber una manipulación de los grandes intereses de las grandes empresas que están utilizando las movilizaciones para defender los suyos propios y controlar los mercados en contra de los intereses de la gran mayoría.

Concluye su intervención, manifestando que esta declaración institucional va en ese camino, pues si se sigue por el camino del liberalismo exacerbado se acabará destruyendo a nuestros sectores productivos.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que hay que centrarse en los problemas de nuestra localidad, de Castilla La Mancha y de España y muchos de ellos se solucionan defendiéndolos en Europa, como ha hecho el Partido Popular, partido que mejor ha gestionado el dinero de la PAC y las ayudas para nuestra agricultura y ganadería. En la actualidad, con un gobierno de coalición, entiende que se defenderá de otra manera, y de ahí, las manifestaciones que están produciendo, siendo claro el malestar general ante una ausencia de defensa del campo y ganadería y ante una visión a corto plazo bastante negativa pues se habla de una reducción de subvenciones entre un 14% y un 25%, por lo que la intranquilidad no la da el Partido Popular sino los partidos que gobiernan en la actualidad.

Su grupo comparte la declaración institucional aunque la considera muy light, pero por respeto a los sindicatos agrarios y ganaderos la deben apoyar, además de que a nivel regional el Partido Popular va a pedir que los 135 millones de euros que adeuda el gobierno de España, en concepto de IVA, vayan destinados a la agricultura y ganadería de la región, en la España vaciada, porque la mejor forma de asentar población en las zonas rurales es potenciando las virtudes que tienen, entre ellas, la agricultura. Además,

SECRETARÍA GENERAL

promoverán la mesa del agua impulsada por el Partido Popular en la que se defendían y potenciaban las propiedades hídricas de nuestra región.

Concluye diciendo que es evidente que algo se está haciendo mal y quizás deberíamos cambiar de Consejero porque no van a llegar ayudas que van destinadas a más de mil agricultores para la renovación y modernización de sus cultivos, en definitiva, se está sufriendo un abandono de los agricultores por parte de la administración castellano-manchega y el malestar viene provocado por la desconfianza en la defensa que se vaya a hacer de la PAC en Europa.

- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M.^a Márquez Manzano, se muestra de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en que hace falta intervención de la administración porque no se puede decir que se apoya la agricultura y ganadería y a la vez se les está friendo a impuestos, no se vigilan las calidades y se está permitiendo la entrada de productos de otros países que no siguen las normas de calidad, trazabilidad, ni de ningún tipo que marca la Unión Europea, es decir, la administración se muestra beligerante no, lo siguiente y lo mismo ocurre si hablamos del agua.

Manifiesta que el Presidente de su grupo parlamentario en las Cortes de Castilla La Mancha, Alejandro Ruiz, es uno de los primeros que más ha defendido el pacto nacional por el agua y uno de los mas críticos con las políticas agrarias que se han llevado a cabo a lo largo de estos 40 años de democracia donde los grandes partidos jamás han adoptado medidas hasta llegar a donde hemos llegado. En un municipio como La Solana, no puede ser que el campo deje de ser productivo, pues a un agricultor le cuesta muchísimo mas su explotación que lo que vende y al final, lo que tenemos no es la España vaciada sino abandonada por todos, empezando por la Administración.

Hay que escuchar a quien sufre esta situación, y es la primera vez que los agricultores alzan la voz porque son los verdaderos guardianes de las zonas rurales, mantienen el territorio rural, trabajan e invierten los beneficios en nuestros pueblos a pesar de no recibir un precio justo que no les garantiza ni el día a día de la explotación ni mucho menos el relevo generacional, y a pesar de los ataques, ahí siguen. Si el campo no produce la ciudad no come, la vida en el pueblo y en el campo se ve muy fácil y muy sencilla por aquellos que están a km de las viñas, de los olivos, de los ajos, etc.. por lo tanto, se muestra totalmente de acuerdo con esta iniciativa para que, de una vez por todas, nuestros mayores sean capaces de ponerse de acuerdo y ponerse a trabajar por este sector primario.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que no pueden ser ajenos a las reivindicaciones del sector agrario y ganadero, estando obligados, como representantes de los solaneros, a escucharles y entender las demandas que plantean, muchas de ellas incluidas en esta declaración institucional que suscriben todos los grupos. Comparte la opinión de que el

SECRETARÍA GENERAL

campo está vendiendo productos a pérdida y cuando los precios no cumplen los costes de producción es el resultado lógico y comprensible, máxime si se tiene en cuenta la agresiva desleal competencia del mercado globalizado y la tendencia proteccionista de países como EEUU que son el motor, en alguna medida, de la economía mundial. En este sentido, es importante buscar la complicidad del consumidor y de las instituciones para concienciar y dar relevancia y prioridad a la calidad de los productos.

Se sigue con preocupación la información que llega de las instituciones europeas inmersas en el proceso de negociación del marco financiero plurianual, donde la salida del Reino Unido y la reticencia a aportar mas fondos está poniendo en riesgo las políticas tan importantes para nuestro país, como los fondos de cohesión, de los que se habla de un posible recorte del 12% o los fondos para la agricultura de un 14%, por eso, es imprescindible aportar cada uno, en la medida de sus posibilidades, lo necesario para que la negociación europea no repercuta negativamente en nuestro campo.

Teniendo en cuenta todo esto, es muy importante canalizar esas reivindicaciones justificadas y aprovechar los cauces adecuados para que la negociación se traduzca en medidas efectivas y tangibles para agricultores y ganaderos, y un primer paso sería una consensuar un observatorio de precios, de hecho, el gobierno ha adoptado medidas para modificar la Ley de la Cadena Alimentaria y la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para mejorar la tributación de jóvenes agricultores. En Castilla La Mancha se han destinado ciento once millones de euros en las dos últimas convocatorias para mejorar las explotaciones y el peso del sector agrario en la región se ha ido incrementando en los últimos años hasta alcanzar el 15% del PIB, contando con 2600 jóvenes incorporados a la agricultura, siendo nuestro municipio uno de los que más aporta al sector con todo lo que significa a la hora de fijar población.

Con todo estos datos, no se pueden obviar las demandas de los que mejor conocen el campo, por eso, desde su grupo municipal le dan mucha importancia a esta declaración institucional, que se aprobará por unanimidad, porque la voluntad ha sido siempre defender los intereses de nuestros agricultores y ganaderos.

- En una segunda intervención y con la debida autorización el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que hay que gestionar y solucionar los problemas que en la actualidad padece nuestro campo, tales como el pago de aranceles en relación con el aceite de oliva, las políticas del agua que se están llevando a cabo, la gestión de los pozos o la reducción de productos fitosanitarios que ha incrementado el coste de las explotaciones, con lo cual, hay que defender de manera contundente nuestro campo en Europa, a nuestros agricultores y ganaderos y gestionar las ayudas de forma adecuada.

- Con la debida autorización, la portavoz del grupo Ciudadanos, D^a. Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que es cierto que incorporamos muchos jóvenes, sin embargo, a día de hoy no se ha abonado el 100% de la ayuda de 2016. Coincide en todo

SECRETARÍA GENERAL

lo que se ha argumentado, en la exigencia de calidades a los nuestros que incrementan los costes de producción, en la gestión de los pozos, etc., y sin embargo, se traen productos de fuera sin ningún tipo de control, por lo que es urgente cambiar esta situación.

- Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para manifestar que le congratula el apoyo de todos los grupos a esta declaración institucional y que el pleno de esta corporación sea pionero en defender a nuestros agricultores y ganaderos. Hay que defender la agricultura europea y no se puede exigir trazabilidad a nuestros agricultores y permitir que otros introduzcan productos mucho mas baratos sin seguridad ni trazabilidad alguna. España tiene que pelear y defender nuestros intereses y pelear para que no se reduzca ni un céntimo en la política agraria comunitaria y en los fondos de cohesión que, de alguna manera, pretenden que los servicios y la calidad de vida sea la misma en cualquier parte de Europa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, en apoyo al sector agrario y ganadero, en los terminos transcritos.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS IZQUIERDA-UNIDA PARA INCORPORAR Y NORMALIZAR LAS REDES SOCIALES DE COMUNICACIÓN EN INTERNET EN EL PATRONATO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, de fecha 14/02/2020 y que literalmente dice:

“Todos los medios de comunicación locales ha sido objeto de trabajo en el Patronato de Medios de Comunicación de la localidad. Patronato integrado por concejales de los diferentes grupos políticos que forma el Ayuntamiento y vecinos del municipio.

Desde el Grupo Municipal de IU La Solana hemos pedido en diversas ocasiones, y por diferentes medios, que las redes sociales del Ayuntamiento de La Solana tienen que tener un trato similar a Radio Horizonte o Gaceta de La Solana.

La respuesta a esta petición que es lógica, que solo busca garantizar el buen funcionamiento de un servicio público, así como mejorar la imagen institucional del Ayuntamiento de La Solana, que somos todos, siempre ha sido negativa por parte del Equipo de Gobierno.

SECRETARÍA GENERAL

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Incorporar y normalizar las Redes Sociales de Comunicación en internet en el Patronato de Medios de Comunicación de La Solana.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/02/2020.

- Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que utilizar medios públicos para restar transparencia y mostrar una información sesgada de lo que ocurre en nuestro municipio es más grave de lo que parece. Cuando su grupo pidió en los plenos de septiembre y octubre de 2018, que se rescindiera el contrato por el que el Ayuntamiento se comprometió a pagar 1.500 euros mensuales, durante nueve meses, a una empresa para gestionar estas redes sociales, el Sr. Alcalde contestó que era una página necesaria para interactuar con los ciudadanos y creada con objeto de transparencia de la gestión del equipo de gobierno para acercarla a las personas que no consumían radio, televisión o papel. Considera que esa respuesta no convenció a nadie porque esa parte de la ciudadanía puede acceder a la página web del ayuntamiento porque recoge toda la información, y además, si lo que se pretendía era mantener informada a esa parte de la ciudadanía, se está haciendo mal porque muchas noticias que afectan al ayuntamiento no aparecen. Además, que no es una herramienta para aportar transparencia y sí de propaganda para el equipo de gobierno, no lo dice su grupo, pues en mayo de 2019, justo en campaña electoral, la JEZ obligó al equipo de gobierno a retirar una información de las redes sociales por considerarla electoralista. Entonces, también se decía que se había contratado con una empresa porque los técnicos del ayuntamiento no podían hacerlo, sin embargo, tras las elecciones, si es posible.

Finaliza su intervención, manifestando que esta página sigue utilizándose con fines partidistas, y por tanto, no puede llamarse Ayuntamiento de La Solana, sino que debería ser una página del equipo de gobierno y no gestionarse con medios municipales. Piden que se gestione, como se viene haciendo con Radio Horizonte o la revista Gaceta de La Solana, en el Patronato de Medios de Comunicación, y dado que este ha desaparecido, tal y como se dijo en la comisión informativa, que se incluya en la comisión de transparencia.

- Con la debida autorización, el portavoz popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que a pesar de que esta página se denomina Ayuntamiento de La Solana, representa, en su mayoría, a un partido político, por lo tanto, si se llama ayuntamiento debe informarse de todo y deben estar representados todos los partidos, o en caso contrario, tal y como está ocurriendo, debería denominarse Ayuntamiento de La Solana-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Partido Socialista. Se muestra crítico con la contratación que se formalizó para la gestión de esta página con una empresa de Valdepeñas, antes de las elecciones, por un coste de quince mil euros, porque considera que se podía haber gestionado desde el ayuntamiento.

Le sorprende que haya desaparecido el Patronato de Medios de Comunicación que es donde se daba una imparcialidad a los medios de comunicación locales para ser lo más transparentes posibles, aún así, debería gestionarse esta página en una comisión informativa, de una manera imparcial y sin coincidir con ninguna de las siglas que están representadas en este pleno y, en caso contrario, que sea una página del Partido Socialista.

- Con la debida autorización, la concejala de Ciudadanos, D^a. M.^a Elena Jaime Jareño, manifiesta que, es cierto, que el facebook debería denominarse Partido Socialista porque se han publicado fotografías en las que se ha recortado a concejales de la oposición. El facebook es el medio más utilizado en nuestra localidad y el hecho de que un ayuntamiento esté utilizando, de forma partidista, para llegar a más gente, les parece muy mal. Considera que el Patronato de Medios de Comunicación debe ser quien gestione estos medios, explicando que no se le puede denominar al perfil del ayuntamiento Partido Socialista de La Solana porque éste tiene su propia página.

La edil argumenta que desconoce si esta página es sólo institucional o trata de dar alguna información, aunque sea sesgada, porque si se publica alguna noticia, aunque sea de manera esporádica, hay que acudir a la página lasolana.es donde se ven los perfiles de facebook y twitter, ya que, a no ser que la noticia sea voz populi, incluso publicada en medios regionales, no aparece, por eso le gustaría saber si es una página institucional, que está hecha para salir en la foto o para dar información a los vecinos y, por supuesto, que esa información sea veraz y si se llama Ayuntamiento de La Solana que recoja todas las sensibilidades políticas que hay en La Solana.

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que respeta la argumentación y el derecho al debate pero no comparte algunas de las reflexiones que se han hecho. Considera que las redes sociales funcionan bien cuando prestan un servicio público y ofrecen información de utilidad a los vecinos, y además, a través de diferentes canales como el whatsapp, donde la gente puede consultar pluralidad de actividades, se ofrece una información útil y sin que se haga un uso partidista de la misma. Es natural y algo normalizado dentro de la comunicación institucional que el equipo de gobierno aparezca puesto que es quien gestiona y toma las decisiones que se pretenden trasladar a la ciudadanía como una forma más de rendición de cuentas. Le da la impresión que lo que se pretende es que las ruedas de prensa de los distintos partidos tengan cabida en las redes del ayuntamiento pero eso no es habitual porque los partidos tienen sus propios medios, incluido el Partido Socialista.

SECRETARÍA GENERAL

Considera que es una herramienta útil para que los vecinos se comuniquen de manera directa con el ayuntamiento y agradece a los empleados que participan en esta tarea que, con su profesionalidad y rapidez repercute en su buen funcionamiento.

Finaliza su intervención manifestando que no pueden estar de acuerdo con esta moción porque es una competencia del alcalde delegada en la concejalía.

- En un segundo turno de intervenciones y con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, responde que en esta página se publica lo que el equipo de gobierno considera útil, reiterando que toda la información se encuentra publicada y actualizada en la página web del ayuntamiento.

Está de acuerdo en que estas páginas las gestionan los equipos de gobierno, pero lo que solicita la oposición es controlar que esa gestión se haga de manera adecuada y se informe adecuadamente y eso no se hace. Un ejemplo de ello es la publicación en facebook de la aprobación del presupuestos de 2019 y, sin embargo, no se publicó la no aprobación del presupuesto de 2020.

Piden que estén representadas todas las sensibilidades políticas, y en todo caso, publicación de noticias de la gestión del ayuntamiento, pues no aparece ninguna, pero lo que solicitan es participar en la gestión de esa página, vigilar y poder opinar sobre ello y no encontrarse diariamente, como mínimo, con cuatro o cinco fotos del alcalde y su equipo de gobierno. Que no se denomine Ayuntamiento de La Solana y si se llama así que se gestione desde un órgano en el que estén representados todos los grupos políticos que componen el pleno.

- Con la debida autorización, el portavoz del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que no podemos negarnos a las nuevas tecnologías y medios de comunicación, y en este sentido, una página de facebook está muy bien porque la mayoría de los jóvenes utilizan las redes sociales, pero por su carácter institucional, tienen que participar en ella todos los grupos, sin embargo, sólo aparece el equipo de gobierno. Se muestra de acuerdo con esta página de facebook porque es cómoda y no es necesario visitar la página del ayuntamiento pero que exista un control de la oposición que es lo que se pide en la moción en aras de la transparencia y participación.

- Con la debida autorización, la concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. M.^a Elena Jaime Jareño, manifiesta que todos los partidos deben participar en la gestión de esta página que se llama Ayuntamiento de La Solana porque los diecisiete concejales forman parte de la corporación y que se gestione en ese Patronato de Medios de Comunicación. Hay que luchar por esa imparcialidad y transparencia de la que tanto hace gala el equipo de gobierno porque estos perfiles no deben concebirse para estar al servicio de ningún partido político, sino que si se llama Ayuntamiento debe estar centrado en el interés de los ciudadanos y ese interés responde a los cuatro partidos.

SECRETARÍA GENERAL

- Con la debida autorización, el portavoz socialista, D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, coincide en que es necesario mantener las redes sociales porque es una forma muy rápida de conectar con el ciudadano, sin embargo, es complicado llevar un control preciso de la información que se pretende publicar y muy poco ágil cuando la actualidad demanda la publicación. Es una competencia del alcalde y de ahí parte su rechazo a la moción, no obstante, hoy se ha hecho un buen ejercicio de control y fiscalización de la actividad de las redes.

Finaliza su intervención, manifestando que no hay voluntad por parte del equipo de gobierno de borrar ni eliminar nada, recoge las demandas que ha planteado la oposición pero mantiene la posición de rechazo a esta moción.

- Con la debida autorización, la concejala del grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, contesta al edil socialista que no es suficiente con recoger las peticiones de la moción sino que habrá que cumplirla si se aprueba por este pleno. Manifiesta que no le parece justo ni lógico que a los concejales de la oposición se les de participación cuando hay problemas, como el problema actual con el servicio de conserjería y en este caso no.

- Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para manifestar que esta moción, a pesar de que la ha incluido en el orden del día, no tiene ningún sentido porque se inmiscuye en las competencias de alcaldía, como representante de esta corporación, y si la preocupación de Izquierda Unida es que se suban muchas fotos del alcalde a la red, las disminuirá, pero la gestión corresponde al equipo de gobierno. Pide a los grupos de la oposición que le digan un ejemplo de municipio donde gobierne Ciudadanos o Izquierda Unida, donde el alcalde haya cedido sus competencias en la gestión de las redes sociales y reflexionará sobre ello. Responde que se da participación a la oposición para reflexionar en muchos temas, y en el caso del Legado Bustillo, no es un problema del ayuntamiento, sino de la Fundación.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con nueve votos a favor (dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y cuatro de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Ciudadanos) siete votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida en los términos transcritos.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Unidas Izquierda Unida, D^a María J. Pérez Alhambra.

1) La concejala manifiesta que el Sr. Alcalde afirmó en el pleno anterior que los acuerdos se cumplen, cuando no es así, por lo que pide que rectifique y reconozca que hay acuerdos que no se cumplen, refiriéndose, entre otros, a mociones presentadas por su grupo y aprobadas por unanimidad, como la creación de una comisión para el seguimiento de los servicios prestados de manera indirecta en julio/2018 y julio/2019 o la creación de una mesa por la N-430 también en julio de 2018, etc.

2) Ruega se publiquen de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, los listados de las personas seleccionadas en los planes de empleo. Su grupo ha solicitado en diversas ocasiones que deben aparecer los nombres de las personas y siempre se les ha contestado que se vulneraba con ello dicha ley, sin embargo, de acuerdo con esta norma se deben publicar los nombres, apellidos y cuatro siglas del DNI, con lo cual, publicando el DNI completo, como se está haciendo, es como se está vulnerando la Ley de Protección de Datos.

3) La concejala pregunta los motivos por los cuales el equipo de gobierno ha impedido a las Ampas salir con pancartas reivindicativas en sus carrozas, mediante la amenaza o advertencia de que si no las retiraban no podrían salir los niños en el desfile, vulnerando así el derecho fundamental de estas personas coartando su libertad de expresión. También quiere trasladar el malestar de algunas madres por haber invitado al desfile del entierro de la sardina la noche de antes, cuando ningún año se les ha invitado, sin tiempo para prepararse.

4) Pregunta cuantas edificaciones particulares se están abasteciendo de luz a cargo de edificios públicos y cuanto nos está constando ese consumo.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejel del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1) Pregunta porqué no se ha convocado nuevamente la plaza de conserje del cementerio correspondiente a la oferta pública de 2008, cuando desde octubre de 2018 quedó desierta dicha plaza por no superar ningún aspirante el proceso selectivo, así como

SECRETARÍA GENERAL

el resto de plazas, a excepción de las de policía, incluidas en las ofertas de empleo público de años anteriores.

2) Pregunta los motivos por los cuales el ayuntamiento pidió a la JCCM, dentro del plan de empleo del año pasado, 115 puestos de trabajo que, justamente finalizaron los contratos quince días antes de las elecciones, y este año se han solicitado 30 cuando los desempleados de la localidad no han disminuido.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

1) El concejal manifiesta que se une a las queja de las Ampas porque negar el derecho fundamental a la libertad de expresión, en este caso, a un colectivo tan importante como son las asociaciones de padres es vergonzoso. El concejal explica que la mayoría de las pancartas estaban colocadas en las carrozas con un mensaje, nada ofensivo, que defendía su postura en cuanto al servicio de conserjería del colegio. Al subir las carrozas al desfile, esas pancartas habían desaparecido y las pocas que llegaron es porque las colocaron después, es más, se les dijo que si no las quitaban no saldrían en el desfile, por lo que por respeto a los niños se quitaron. Ruega que esta situación no se vuelva a repetir porque todo el mundo tiene derecho a manifestar sus ideas y pregunta quién tomó esa decisión.

2) El concejal manifiesta que le parece excesivo el gasto que ha supuesto la iluminación de navidad, pasando de un coste de cinco mil euros en el año 2015 a diecisiete mil, cuando la cantidad de luces es la misma, debido a que se pasó el tiempo y al contratar en noviembre no había donde elegir y se volvió a contratar con la misma empresa. Ruega que, en lo sucesivo, se busquen otras alternativas menos costosas y se haga una previsión adecuada y con la debida antelación porque este tipo de contratos de alquiler son abusivos y nada beneficiosos para el pueblo.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. Gloria M^a Notario García Uceda.

1) La concejala pregunta, como ya lo ha hecho en plenos anteriores, el estado en que se encuentra la RPT del ayuntamiento. Se le contestó que se vería en la comisión de empleo una vez finalizado el trabajo de la empresa, pero a día de hoy, han transcurrido sobradamente todos los plazos y aún no se les ha pasado ningún informe.

2) Ruega se remitan a los concejales copia de las actas de las sesiones celebradas por la J.G.L. en el plazo de diez días, tal y como establece el artículo 113.1.b) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

SECRETARÍA GENERAL

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Ciudadanos, D. Julián Díaz-Cano Prieto.

1) El concejal ruega se insista a la Diputación Provincial sobre el arreglo de la Ctra. de Herrera vistas las declaraciones realizadas por su Presidente, en las últimas semanas, sobre la existencia de un remanente en esa institución de ochenta millones de euros.

2) Ruega se cree una comisión para el seguimiento de arreglo de caminos dadas las quejas de agricultores en este sentido porque se arreglan los de primer orden pero los demás son intransitables.

3) Ruega se intente solucionar el problema que existe con los pozos.

4) Ruega se retome el tema sobre la problemática existente en la juventud pues desde el mes de septiembre no se han celebrado reuniones y las Ampas están un poco molestas.

5) Ruega se promueva en La Solana, como se ha hecho en otros ayuntamientos, la creación de una mesa de comercio que engloba al pequeño comercio, hostelería, pequeña y mediana empresa.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. Luisa María Márquez Manzano.

1) Solicita una aclaración sobre la justificación técnica del cambio de condiciones esenciales, sobre todo del precio, del contrato menor que finalmente se formalizó, tras declarar desierto el procedimiento anterior, para la adquisición de las luces de navidad. No discute la legalidad pero queda en entredicho porque prácticamente se hace una adjudicación directa. Han comprobado como, en otros ayuntamientos, por ejemplo, cuando se hace un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado y se queda desierto, automáticamente se abre un procedimiento negociado. En este caso le ha sorprendido por el precio y en ese sentido, pide que se les informe del criterio que se ha seguido a la hora de establecer el valor estimado del contrato .

2) Manifiesta que el precio del contrato menor formalizado para el servicio de vigilancia de la carpa asciende a 2.379,00 euros, sin embargo, en el decreto de aprobación de los gastos de carnaval, consta un importe de 3.500,00 euros por ese mismo servicio, por lo que pregunta a qué obedece esa diferencia.

3) Pregunta porqué se adquirió una herramienta para la gestión del patrimonio en el año 2017, si luego no se iba a utilizar, tal y como se les informó en una comisión informativa.

SECRETARÍA GENERAL

4) Ruega se le facilite el coste efectivo de los servicios que presta la entidad local tal y como establece el artículo 116 ter. de la LRBRL en su modificación dada por la LRSAL de 2013.

5) Pregunta si los contratos formalizados en 2017 de desinfección, desratización y desinsectación son los que corresponden a la empresa concesionaria, Aqualia, entendiendo que se contrata y posteriormente se repercute su coste, tal y como lo recoge el artículo 42 del pliego de condiciones. Realiza esta pregunta en relación con el informe que vienen pidiendo sobre el cumplimiento de las obligaciones por las concesionarias y, en el caso de Aqualia, un contrato de 35 años, le surgen muchas dudas, por ejemplo, cuando se realizó por última vez las actuaciones que recoge el artículo 41 respecto de la limpieza periódica en la zona de La Moheda.

6) Pide se les facilite el plan director que tuvo que presentar la empresa concesionaria en relación con la descripción detallada de todas las instalaciones que componían el servicio y, sobre todo, un análisis de cada una de ellas con definición de las reparaciones necesarias, como se podían mejorar y soluciones que se proponían ante posibles problemas. El pliego también determina una revisión cada cinco años, lo que es muy importante en relación con las inversiones que fuera necesario acometer de cara a los presupuestos en un servicio obligatorio como es el de abastecimiento de agua. Por último, el pliego contempla también que la concesionaria además del canon principal asume el bimestral y otras cuestiones ligadas al pliego, como el tema de los colectores y la urbanización de la Avda de la Romería y Camino de Toledo, y en relación con ello, pregunta si ahí empieza la actuación urbanizadora de la zona norte porque considera que la Avda de la Romería está dentro del ámbito de actuación.

7) La concejala manifiesta que este ayuntamiento aprobó el POM en el año 1999 y en 2002 la modificación puntual n.º 1 que, entiende, da acomodo a las unidades de suelo urbano no consolidado en determinados sectores de suelo urbanizable, Suz 4, Suz 5 y Suz 6, sin embargo, no encuentra el acuerdo de pleno por el que se aprobó este PAU, pues aunque asumiera la ordenación detallada, debería existir un programa de actuación urbanizadora que justificara estas actuaciones, como así determinaba la Ley 2/98, de Castilla La Mancha, vigente en ese momento.

En relación con las cuotas de urbanización, pregunta cuanto se ha cobrado a los propietarios de la liquidación provisional puesto que esas cuotas son finalistas y, en consecuencia, únicamente se pueden destinar a la obra urbanizadora con independencia de la fase en la que se encuentre.

En relación con las obras de urbanización, pide que se les faciliten los contratos que se han licitado para ejecutarlas porque han accedido a expedientes y no figuran en

SECRETARÍA GENERAL

ellos actas de comprobación de replanteo, certificaciones acreditativas de la realización de las obras ni actas de recepción.

Continúa manifestando que la única razón que encuentra en la decisión que se tomó de unir tres unidades de actuación en la zona norte, es la de obtener suelo dotacional para hacer el geriátrico, pero nada más. La gestión directa es opcional, hasta el punto de que el ayuntamiento tenía que tener la retención de crédito para garantizar el cumplimiento de obligaciones, y si esto se hizo, es porque entendía que podía hacerse y simultanear, sin embargo, no aparecen documentos de ello.

Por todo ello, ruega se le aclaren todas estas dudas porque no tiene los elementos suficientes para poder ligar las situaciones y la realidad es una unidad de actuación en la que no se ha seguido la norma vigente en ese momento, creando una inseguridad jurídica tanto para el ayuntamiento como para los vecinos, y su impresión, como vecina, es que no se paró a planificar adecuadamente los desarrollos del pueblo.

Al final existe una unidad de actuación en la que se está simultaneando urbanización y edificación, según se le ha respondido, simultaneidad que lleva mas de diez años y, en este sentido, pregunta si se ha hecho alguna recepción parcial de la urbanización, aunque sea un porcentaje mínimo, que permita conceder licencias de primera ocupación y, si es así, se dispondría de las correspondientes certificaciones de las empresas suministradoras.

Finaliza rogando se haga una breve sinopsis de esta unidad de actuación para poder aclarar todas las cuestiones planteadas.

8) Al hilo de la pregunta que ha realizado la concejala de izquierda Unida, dice que hay algunas cuestiones en determinadas zonas del pueblo que es necesario estudiar y solucionar. Manifiesta que habitualmente una vivienda contrata un 5,75% KW de potencia y el alumbrado público puede llegar a tener dieciséis mil, en cuanto haya una derivación de neutro, el cable que no tenga corriente y fallen los sistemas, por ejemplo, un cuadro de alumbrado público donde pudiera estar, se generaría un gran problema.

9) Manifiesta que han tenido noticias sobre una posible solicitud de reversión de los terrenos expropiados del parque empresarial pidiendo que se les informe sobre ello.

10) Pregunta si el ayuntamiento ha recibido alguna comunicación sobre la inclusión de la conservación de los colegios en el plan de infraestructuras de Castilla La Mancha.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Ciudadanos, D^a. M^a Elena Jaime Jareño.

1) La concejala manifiesta que en en las últimas semanas ha habido operarios en la zona donde se sitúan las calles Aceituneros, Arco del Convento, Lope de Vega y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Menéndez Pidal, cuando estas vías se asfaltaron en los meses de marzo y abril de 2019, preguntando cual es el coste de ese arreglo y argumentando que no es de recibo asfaltar calles por la proximidad de elecciones o para cumplir un acuerdo político, y al año siguiente tener que volver a arreglarlas, además de que es necesario mantener los servicios obligatorios en condiciones.

También manifiesta que ha ocurrido lo mismo con la vía de servicio de la Ctra. De Alhambra. Su deterioro no se ha debido a las condiciones metereológicas sino a la campaña de la aceituna y la gran cantidad de tráfico agrícola que soporta, por lo que si no se asfalta adecuadamente, continuamente se tiene que actuar sobre ella.

2) Pregunta cuando se traerá a pleno la aprobación de la subvención a la asociación Adepa.

3) La concejala se interesa por las sanciones que se han puesto durante el desfile del “Entierro de la Colasa” a determinados grupos y carrozas, supone, por desorden público. También se interesa sobre un premio que se anunció, sin importe económico, pero que no se ha dado porque, según la concejalía, hubo poca participación, argumentando que con esa actitud no se fomenta la participación.

El Sr. Alcalde, D. Luis Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas en el sentido siguiente:

1) A la pregunta relativa al incumplimiento o no de los acuerdos adoptados, responde que algunos tardan mucho en cumplirse y otros están encima de la mesa.

2) A la pregunta relativa a la publicación de los listado de planes de empleo, responde que hay que hacerlo de acuerdo con la Ley de Protección de Datos y así lo ordenará a la comisión de valoración.

3) En cuanto a las pancartas en las carrozas, responde que en el desfile que se realizó el viernes, las llevaban sin ningún problema, incluso en el pregón de carnaval se colgó la pancarta en el escenario y se ha publicado en todas las redes sociales. En el desfile del martes, y dado que las pancartas tapaban el trabajo de decoración de las carrozas, ante la pregunta por parte de los técnicos, respondió que las quitaran porque ya se habían visto, no obstante, algunas carrozas las llevaban y no cree que alguien dijera que no podrían desfilas si no las quitaban. Tanto el alcalde como el equipo de gobierno han actuado en todo momento con respeto a la libertad de expresión. En cuanto a la invitación al Entierro de La Colasa, responde que desconoce si se invitó o no, se hace un llamamiento general en la radio, como siempre, y este año nos ha hecho publicidad la televisión de forma gratuita.

SECRETARÍA GENERAL

4) A la pregunta sobre cuantos edificaciones particulares se están nutriendo de suministro eléctrico de edificios públicos, contesta que no es una pregunta para traerla al pleno y no tiene conocimiento de que eso ocurra.

5) A la pregunta sobre la plaza de conserje del cementerio y el resto de plazas, responde que es cierto que ha transcurrido mucho tiempo desde que se quedó desierta pero debido a problemas con el departamento de personal, hay mucho trabajo atrasado que se intentará resolver.

6) Sobre los puestos solicitados en planes de empleo responde que el año pasado había un presupuesto y este año debido al incremento del SMI ha existido una bajada importante.

7) A la pregunta sobre el coste de las luces de navidad, responde que se sacó un pliego en su debido momento y no se presentó ninguna oferta. Manifiesta que, hay quien opina que esta actividad es un arte y todo creatividad, siendo cierto que hay que ser lo más prudente y gastar lo menos posible, si embargo, la gente quiere luces de navidad.

8) A la pregunta sobre la RPT, responde que al ser el departamento de personal el gestor del expediente se encuentra pendiente, concretamente, mañana se reunirá con el Interventor, Secretaria y Tesorero para avanzar en el tema.

9) A la petición de envío de las actas de las sesiones celebradas por la J.G.L. en el plazo legal establecido, previa petición de la palabra por mí, la Secretaria de la Corporación, respondo que se intentará cumplir con el plazo fijado en el ROF.

10) A la pregunta sobre el arreglo de la Ctra Herrera, contesta que si se flexibiliza el tema de la regla de gasto la Diputación podrá invertir y que esta institución nos contestará.

11) En cuanto al ruego sobre el arreglo de caminos, responde que hay una comisión al respecto donde lo estudiarán y los arreglos se hacen lo mejor posible.

12) En cuanto a la los pozos ilegales, responde que es competencia de la Confederación y ésta actúa muy duramente.

13) En cuanto a creación de una mesa de comercio, existe una comisión donde se puede hablar de todo.

14) A la pregunta sobre el contrato de iluminación para la navidad, responde que el proceso quedó desierto y se procedió a un menor que es perfectamente legal.

15) A la pregunta sobre los gastos de vigilancia de la carpa, responde que puede ser el desfase entre la adjudicación del contrato que fijaba un horario y la ampliación del mismo, en cuatro horas, de todos los locales, incluido la carpa.

SECRETARÍA GENERAL

16) En cuanto a la herramienta de gestión del patrimonio, contesta que no se compró para no utilizarla pero luego la realidad es mas dura, no obstante, disponemos de la herramienta y habrá que ver su utilización.

17) En cuanto al coste efectivo de los servicios, responde que con ocasión de la cuenta general, se hará un extracto de los servicios propios e impropios, siendo evidente que este ayuntamiento presta muchos servicios impropios y ha dejado de prestar adecuadamente los propios.

18) En cuanto a los contratos de desratización, responde que no están vinculados a Aqualia, ella hace su propia desratización y pasa la información.

19) En cuanto a la Avda del Deporte, hace un año intervino Aqualia en las labores de limpieza y estarán a punto de volver a intervenir.

20) En cuanto al plan director, contesta que lo verá con el Sr. Interventor.

21) En cuanto a los problemas de la unidad de actuación norte, responde que es un tema complejo y ante el que también necesitaría aclaración de muchas dudas. Él hubiera preferido encontrarse una actuación ejecutada puesto que se aprobó en tiempo y forma, sin embargo, cuando llega a la alcaldía y comprueba su estado, no tiene mas remedio que arremangarse y con la mejor voluntad y paciencia enorme de los vecinos, sacarla adelante.

22) En cuanto a la petición de reversión de la expropiación, responde que es un tema tremendamente complejo y se está preparando un informe jurídico y calibrando la posibilidad de participar con el ayuntamiento en la ejecución del proyecto restante sufragando el coste correspondiente.

23) En cuanto al asfaltado de calles, responde que comprobará el plan asfaltado pero, en cualquier caso, los técnicos habrán observado deficiencias y se estarán solucionando dentro del plazo de garantía.

24) En cuanto a la subvención a favor de Adepa, contesta que se traerá a Pleno cuando esté preparado el expediente.

25) En cuanto a las quejas por el "Entierro de la Colasa" responde que no se intenta jorobar a nadie y todo se hace con la mejor intención pero hay veces que las cosas salen mal.

26) En cuanto a las sanciones el día del Entierro de La Colasa, responde que aún no se ha sancionado a nadie, están los informes de la policía por falta de respeto a la autoridad a dos personas.

SECRETARÍA GENERAL

27) A la pregunta sobre el premio que no se entregó, responde que lo desconoce pero lo comprobará.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE